

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8675 VENTOCAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VENTOCAR ALQUILERES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 19 de noviembre de 2019, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Ventocar Alquileres, S.L.U. (sociedad absorbida), por Ventocar, S.L.U. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo establecido en el referido artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 20 de noviembre de 2019.- El Administrador único de Ventocar Alquileres, S.L.U., y de Ventocar, S.L.U., Ventura Fraile de Miró.

ID: A190066570-1